

## COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DIOCESANO SANTA MARÍA

"FORMANDO PERSONAS CRISTIANAS, LIDERES Y CONSTRUCTORES DE PAZ"

RESOLUCIÓN RECTORAL	
Fecha de aprobación 21 octubre 2020	Versión: 4
Licencia de Funcionamiento Resolución No. 0718 del 26 de mayo de 2011	Página 1 de 1

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 02 de enero de 2021

Por la cual el **COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DIOCESANO SANTA MARÍA**, adopta el Manual de Convivencia.

El Rector del COLECIO TÉCNICO COMERCIAL, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley General de Educación 115 en el artículo 143 literal a; el artículo 20, numeral 3 y el artículo 25 literal a. del Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que en repetidas Sentencias la Corte Constitucional ha expresado que "La Educación es un derecho deber, lo cual significa que el derecho se mantiene mientras se cumpla el deber" (Sentencia Corte Constitucional # 002 del 08 de mayo de 1.992).
- **2.** Que el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por el manual de Convivencia, puede dar lugar a las sanciones establecidas en el ordenamiento Jurídico para el caso.
- **3.** Que es necesario establecer normas sobre los derechos y deberes de los diferentes estamentos de La Comunidad Educativa.
- **4.** Que es fundamental para los miembros de La Comunidad Educativa conocer, asimilar y asumir la Filosofía del colegio, para lograr un verdadero sentido de pertenencia.
- **5.** Que se realizó la revisión correspondiente para las modificaciones de acuerdo con el artículo segundo de esta resolución.

## **RESUELVE:**

*ARTÍCULO PRIMERO*: Adoptar para la Comunidad Educativa del Colegio Técnico Comercial Diocesano Santa María, el presente Manual de Convivencia con su reglamento interno de funciones, para favorecer la Convivencia Social, dentro de un ambiente armónico, donde sea posible la vivencia de la Paz, a nivel de todos los estamentos del Colegio.

*ARTÍCULO SEGUNDO:* Al iniciar el Año Lectivo 2021 (en los primeros 30 días) este Manual, será socializado con la Comunidad Educativa para ser aprobado por el Consejo Directivo convocado por la Rectoría para el Año Lectivo en curso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cada familia dispondrá del Manual de Convivencia y se comprometerá a consultarlo y asimilarlo para llevarlo a la práctica.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cartago valle, enero de 2021

Pbro. Mario Raúl Narváez Torres,

Rector